	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	1 de 31

PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N°07/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil quinientas un (2.501) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.


3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	2 de 31

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.


Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	3 de 31

6. CONDICIONES DE PAGO


El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo con lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.
- El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.
- Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.
- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales físicos o digitales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415/03 y/o N° 5678/25 de ARCA y/o norma que la sustituya serán rechazados.
- En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.
- El/los remitos deberán indicar, según sea el traslado de los bienes adjudicados:

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	4 de 31

1. Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
2. Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal **Un millón ciento diez mil** (pesos) (\$1.110.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 30

Número de Cuenta: 226901

C.B.U: 3110030201000002269013

9. OFERENTES PREFERENCIALES


Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 10:00 horas del día jueves 18 de junio de 2026, sin excepción.**

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	5 de 31

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día jueves 18 de junio de 2026 a las 10:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web www.fiduciariadelnorte.com.ar La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS


Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se mencionará la siguiente leyenda:

<p>Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9</p> <p>Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N°07/2026 para de llevar a cabo la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil quinientas un (2.501) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia.</p> <p>Fecha de Apertura: 18/06/2026</p> <p>Hora: 10:00 horas</p>
--

El incumplimiento de los requisitos para la presentación del sobre mencionados precedentemente o cualquier modalidad que viole el anonimato habilitará el rechazo automático de la oferta.

Firma:

Sello o Aclaración:


	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	6 de 31

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario, página WEB, redes sociales y/o medios oficiales, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución en el monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la garantía, o en la fecha de pago dispuesta en el pliego, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por el oferente en el plazo de 48 horas hábiles, pudiendo extenderse a más días fundamentándose. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comercial con asiento en la ciudad de Resistencia, y constitución de domicilio especial de corresponder.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.

Firma:


Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	7 de 31

- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español.
- h) Constancias de: ARCA y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados de la fecha de participación en concurso. En los rubros o actividades vinculadas a alimentos, medicamentos, insumos vinculados al sector de la salud o derivados de compras realizadas a partir de leyes de emergencia, dicha antigüedad no deberá ser inferior a doce (12) meses computados de igual forma.
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de ARCA** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
 2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	8 de 31

Será causal de rechazo de la propuesta el incumplimiento de los apartados **(a), (b), (d), (f) y (j)** del presente artículo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas hábiles, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al acto de apertura de sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación y/o muestras presentadas, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA


Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 48° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	9 de 31

El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:


- Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, o
- Cheque de pago diferido o E-cheq del oferente girado a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, propio o de tercero debidamente endosado con fecha de pago consignado **el 17/08/2026**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de**

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	10 de 31

los tres días hábiles recibida la comunicación de adjudicación a efectos de remitir la correspondiente orden de compra. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, o
- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, con vencimiento consignado como máximo a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.


La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque o e-cheq, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	11 de 31

El incumplimiento total o parcial del contrato habilitará la ejecución de la garantía. En caso de plazos de ejecución que excedan la vigencia de los instrumentos de garantía, Fiduciaria del Norte S.A. podrá exigir la sustitución por nuevos instrumentos antes de su vencimiento. La negativa de sustitución importará incumplimiento contractual y habilitará la ejecución de la garantía vigente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada al incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA


En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del Capítulo 8 del Libro Primero del Código Civil y Comercial y/o Ley General de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	12 de 31

formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.


19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	13 de 31

- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.


20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y del CÓDIGO DE ETICA DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico en este pliego, que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 85°. ⁱ

Asimismo, se hace saber que Fiduciaria del Norte S.A. cuenta con un Código de Ética que estandariza la conducta de sus miembros. Su cumplimiento es obligatorio y condición de sostenimiento de los vínculos de estos con la empresa. El mismo promueve la cultura ética y de integridad empresarial como herramienta de prevención y detección de posibles hechos de corrupción, así como también busca crear valor en la empresa a través de su participación en negocios íntegros y en red con otras empresas que

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	14 de 31


comparten sus principios y valores. Los principios rectores que guían el accionar de todos los miembros de la empresa, tanto en el desempeño de sus tareas como en el relacionamiento con terceros, y que deben tenerse presentes como guía de conducta y toma de decisiones, son los siguientes: INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD y PROFESIONALISMO.

Estas normas se encuentran a disposición del público. La participación en este proceso hace presumir su conocimiento y aceptación

¹ Artículo 85° del Reglamento de Compras y Contrataciones: Los vínculos que Fiduciaria del Norte S.A. establezca con sus proveedores se regirán conforme el siguiente orden de prelación: a) Normas indisponibles del Código Civil y Comercial. b) Pliego de Condiciones Generales y Particulares. c) Orden de Compra y/o Contrato. d) Reglamento de Compras y Contrataciones. e) Legislación general.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	15 de 31

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES


Los productos requeridos que se detallan a continuación son para consumo durante el lapso de 92 días. Desde el 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive.

Artículo	Cantidades	Unidad de medida
CARNE VACUNA AGUJA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	19.622,00	Kilogramos
CARNE POLLO: Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	31.900,00	Kilogramos
CARNE VACUNA PULPA: Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	11.493,00	Kilogramos
CARNE VACUNA COSTILLA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	9.405,00	Kilogramos
CARNE COSTELETA DE CERDO: Fresca, no congelada, de cerdo, apta para consumo humano.	86,00	Kilogramos
PAN: Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	50606,00	Kilogramos
PAN RALLADO: de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	1254,00	Kilogramos
CEBOLLA: Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	9996,00	Kilogramos
ZANAHORIA: Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	12.575,00	Kilogramos
TOMATE: Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	2.507,00	Kilogramos
PAPA: Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	44.521,00	Kilogramos
MORRON: entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	1.619,00	Kilogramos
PEREJIL: sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	66,00	Kilogramos
ZAPALLO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	15.384,00	Kilogramos
ZAPALLO DE TRONCO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso aproximado de 120 gramos c/u	108,00	Kilogramos
HUEVO: Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	16.292	Unidades
NARANJAS: Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	419.566	Unidades

Distribución de artículos por unidades penitenciarias y días de bajada por artículos durante el lapso de 92 días corridos, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	16 de 31


HORARIO DE ENTREGA: DE 07:00 A 09:00 HORAS (CARNE)
HORARIO DE ENTREGA: DE 06:00 A 08:00 HORAS (PAN)
HORARIO DE ENTREGA: DE 06:00 A 09:00 HORAS (VERDURAS)

Zona Metropolitana

Renglón	<u>Unidades</u>	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla
1	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (830 Raciones)	6.574,00	10.898,00	3.884,00	3.237,00
entrega días lunes, miércoles y viernes					
2	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (72 Raciones)	Aguja 570,00	Pollo 945,00	Pulpa 337,00	Costilla 281,00
entrega días lunes, miércoles y viernes					
3	Unidad Penitenciaria VI Fontana.- (55 Raciones).	Aguja 436,00	Pollo 722,00	Pulpa 257,00	Costilla 215,00
entrega días lunes, miércoles y viernes					
4	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (61 Raciones).	Aguja 483,00	Pollo 801,00	Pulpa 285,00	Costilla 238,00
entrega días lunes, miércoles y viernes					
5	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	Aguja 317,00	Pollo 525,00	Pulpa 187,00	Costilla 156,00
entrega días lunes, miércoles y viernes					

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	17 de 31

6	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (15 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla	
		119,00	197,00	70,00	59,00	
		entrega días lunes, miércoles y viernes				
7	Sección Taller.- (10 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla	
		79,00	131,00	47,00	39,00	
		entrega días lunes, miércoles y viernes				
8	Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas".- (10 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla	
		79,00	131,00	47,00	39,00	
		entrega días lunes, miércoles y viernes				
9	Instituto de Formación Penitenciaria.- (120 Raciones).	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla	Costeleta Cerdo
		764,00	638,00	351,00	117,00	86,00
		entrega diaria conforme menú				


ZONA INTERIOR

Renglón	UNIDADES	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla
10	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (742 Raciones)	5.877,00	9.742,00	3.473,00	2.894,00
		entrega todos los días			
11	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (160 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla
		1.267,00	2.101,00	749,00	624,00
		entrega días martes			

17

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	18 de 31

12	Unidad Penitenciaria II (General San Martin) (152 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla
		1.204,00	1.996,00	711,00	593,00
entrega de lunes a sábado					
13	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (135 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla
		1.069,00	1.773,00	632,00	527,00
entrega todos los días					
14	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (99 Raciones)	Aguja	Pollo	Pulpa	Costilla
		784,00	1.300,00	463,00	386,00
entrega días martes					

ZONA METROPOLITANA

Renglón	<u>Unidades</u>	Pan	Pan Rallado
15	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (830 Raciones)	17.333,00	432,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
16	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (72 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		1.369,00	37,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
17	Unidad Penitenciaria VI Fontana.- (55 Raciones).	Pan	Pan Rallado
		1.081,00	29,00
		entrega todos los días	entrega días domingos

18


Firma:

Sello o Aclaración:

18	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (61 Raciones).	Pan	Pan Rallado
		1.071,00	32,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
19	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	Pan	Pan Rallado
		718,00	21,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
20	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (15 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		166,00	8,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
21	Sección Taller. - (10 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		110,00	5,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
22	Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas". - (10 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		110,00	5,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
23	Instituto de formación Penitenciaria. - (120 Raciones).	Pan	Pan Rallado
		1.831,00	16,00
		entrega todos los días	entrega días domingos

Firma:

Sello o Aclaración:


	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	20 de 31

ZONA INTERIOR

Renglón	UNIDADES	Pan	Pan Rallado
24	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (742 Raciones)	15.500,00	386,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
25	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (160 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		3.312,00	83,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
26	Unidad Penitenciaria II (General San Martin) (152 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		3.136,00	79,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
27	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (135 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		2.848,00	70,00
		entrega todos los días	entrega días domingos
28	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (99 Raciones)	Pan	Pan Rallado
		2.021,00	51,00
		entrega todos los días	entrega días domingos

Firma:

Sello o Aclaración:


	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 19	21 de 31

ZONA METROPOLITANA

Renglón	Unidades	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
29	Departamento complejo Penitenciario N° I.- (830 Raciones)	3.345,00	4.250,00	863,00	15.148,00	548,00	22,00	5.229,00	5.395	144.440
		entrega días martes y jueves								
30	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (72 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		290,00	369,00	75,00	1.314,00	48,00	2,00	454,00	468	11.408
entrega días martes y jueves										
31	Unidad Penitenciaria VI Fontana.- (55 Raciones).	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		222,00	282,00	57,00	1.004,00	36,00	1,00	347,00	358	9.016
entrega días martes y jueves										
32	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (61 Raciones).	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		246,00	312,00	63,00	1.113,00	40,00	2,00	384,00	397	8.924
entrega días martes y jueves										
33	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		161,00	205,00	42,00	730,00	26,00	1,00	252,00	260	5.980
entrega días martes y jueves										
34	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (15 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		60,00	77,00	16,00	274,00	10,00	1,00	95,00	98	1.380
entrega días martes y jueves										

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO			R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS			Rev. 19	22 de 31


35	Sección Taller.- (10 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta	
		40,00	51,00	10,00	183,00	7,00	1,00	63,00	65	920	
		entrega días martes y jueves									
36	Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas".- (10 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta	
		40,00	51,00	10,00	183,00	7,00	1,00	63,00	65	920	
		entrega días martes y jueves									
37	Instituto de Formación Penitenciaria. - (120 Raciones).	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta	Zapallo Tronco
		401,00	384,00	32,00	1.065,00	47,00	1,00	381,00	813	13.110	108,00
		entrega diaria conforme menú									

ZONA INTERIOR

Renglón	Unidades	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
38	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (742 Raciones)	2.990,00	3.799,00	772,00	13.542,00	490,00	19,00	4.675,00	4.823	129.168
		entrega todos los días								
39	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (160 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		645,00	819,00	166,00	2.920,00	106,00	4,00	1.008,00	1.040	27.600
entrega días martes y viernes										
40	Unidad Penitenciaria II (General San Martín) (152 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		613,00	778,00	158,00	2.774,00	100,00	4,00	958,00	988	26.128
entrega de lunes a sábado										

Firma:


Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 19	23 de 31

41	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (135 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		544,00	691,00	140,00	2.464,00	89,00	4,00	851,00	878	23.736
entrega todos los días										
42	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (99 Raciones)	Cebolla	Zanahoria	Tomate	Papa	Morrón	Perejil	Zapallo	Huevo	Fruta
		399,00	507,00	103,00	1.807,00	65,00	3,00	624,00	644	16.836
entrega dos veces por semana										

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	24 de 31

ANEXO 1.A VALORES PROYECTADOS


Artículo	Valor proyectado*
CARNE VACUNA AGUJA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	11.500,00
CARNE POLLO: Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	4.785,00
CARNE VACUNA PULPA: Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	18.000,00
CARNE VACUNA COSTILLA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	17.000,00
CARNE COSTELETA DE CERDO: Fresca, no congelada, de cerdo, apta para consumo humano.	9.050,00
PAN: Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	2.117,50
PAN RALLADO: de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	2.360,00
CEBOLLA: Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	869,00
ZANAHORIA: Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	1.006,50
TOMATE: Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	1.881,00
PAPA: Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	946,00
MORRON: entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	2.904,00
PEREJIL: sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	6.479,00
ZAPALLO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	1.122,00
ZAPALLO TRONCO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	1.265,00
HUEVO: Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	275,00
NARANJAS: Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	181,50

*Valor proyectado para la provisión durante el periodo de tiempo total de 92 días.

Detalle de las direcciones de cada unidad penitenciaria y de los encargados de economato responsables de las recepciones de los artículos:

Firma:

Sello o Aclaración:


	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	25 de 31

ZONA METROPOLITANA

UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (Resistencia)	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.687 CARLOS LUIS SANCHEZ SARGENTO LEGAJO N° 132.356 DARIO WALTER OJEDA
Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),-	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.633 MARCELO JAVIER MEDINA CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.697 SERGIO DANIEL ROLON
Unidad Penitenciaria VI (Fontana)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 130.818 RUBEN DARIO VERA SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 130.819 JAVIER EDUARDO ROMERO
Unidad Penitenciaria I Mujeres. -	ENCARGADO ECONOMATO
	CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.730 MARIELA ELIZABETH QUIROZ CABO LEGAJO N° 133.151 GISELA MABEL PONCE
Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios. -	ENCARGADO ECONOMATO
	AGENTE LEGAJO N° 133.344 MILENA PAOLA DOMINGUEZ ADJUNTOR LEGAJO N° 133.261 MELISA LUCIANA BERNAL
Instituto de Formación Penitenciaria.	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.642 FABRICIO HUGO SALINAS SARGENTO LEGAJO N° 132.003 AIDA VIRGINIA FERREYRA
Sección Taller. -	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO LEGAJO N° 131.965 MIGUEL IGNACIO VALLEJOS SARGENTO LEGAJO N° 132.015 JORGE ALBERTO CHAMORRO
División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias. -	ENCARGADO ECONOMATO
	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 133.115 WILLIAM HERNAN ROA CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.836 MAXIMILIANO NICOLAS PEREZ
Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas".-	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.630 CRISTIAN ADRIAN GOMEZ SARGENTO LEGAJO N° 132.005 DANIEL ALBERTO SANCHEZ

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	26 de 31

<u>ZONA INTERIOR</u>	
UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (Pcia. Roque Sáenz Peña)	SUBALCAIDE LEGAJO N° 131.237 ROBERTO EDGARDO RAMIREZ SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.697 OMAR ANGEL GRBICH LEAL SARGENTO LEGAJO N° 132.034 LUIS OSCAR VIZCARRA
Unidad Penitenciaria II (General San Martín)	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N° 130.795 ROBERTO ABEL ALEGRE SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.724 CRISTIAN DANIEL PEGORARO
Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.252 CRISTIAN ALBERTO MANSILLA SARGENTO LEGAJO N° 132.559 DANIEL ENRIQUE RIQUEL
Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.775 FABIAN GONZALO OLYSINSKY SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.698 MARIO HERNAN PALACIO
Unidad Penitenciaria IV (Charata)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.289, JOSE LUIS RODRIGUEZ SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.714, DIEGO ALBERTO ALARCON.

DOMICILIO DE ENTREGA:

Departamento Complejo Penitenciario I: Sito en Calle Ushuaia s/n.- Villa Barberán, Ciudad de Resistencia.

Departamento Complejo Penitenciario II: Sito en calle 12, prolongación Ensanche Sur, Barrio Mitre, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.


Instituto de Formación Penitenciaria: Sito en Pasaje Mármol y Tatane 500 viviendas, Barranqueras - chaco.

Unidad Penitenciaria I (Mujeres): Sito PC 107 - 108 Chacra 28, Calle Makalle S / N - Barrio Don Santiago, Ciudad de Rcia.

Unidad Penitenciaria II (General San Martín): Sito en Calle Julio Escalada N° 75, Ciudad de General San Martín.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	27 de 31

Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela): Sito en Calles 1° de Mayo y Santa Fe, Ciudad de Villa Ángela.

Unidad Penitenciaria IV (Charata): Sito en Calle 9 de Julio N° 660, Ciudad de Charata.

Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli): Sito en Calle Sarmiento N° 301 y 25 de mayo, Ciudad de Juan José Castelli.

Unidad Penitenciaria VI (Fontana): Sito en Calles Lima y San Luis, Villa Floriani, ciudad de Fontana.

Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras): Sito en Calle Goitia N° 155, Ciudad de Barranqueras.

Unidad Penitenciaria VIII (Villa Los Lirios): Sito en Calle Ayacucho N° 1.941, B° Villa Los Lirios, Resistencia.

División Cuerpo Operaciones Penitenciarias: Sito en Calle Ushuaia s/n.- Villa Barberán, Ciudad de Resistencia.

Sección Taller: Sito en Ruta N° 16, Km 19.5 – Ciudad de Resistencia.

Centro de Atención al Menor “Aldea Tres Horquetas”: Sito en Ruta Nacional 11 entre Km. 18 y 19, Tres Horquetas.

Aclaraciones:


- La frecuencia enunciada en la distribución de los productos estará a cargo del proveedor que resulte adjudicado.
- Las ubicaciones enunciadas de cada alcaldía son los pertinentes lugares de entrega (flete a cargo de cada proveedor adjudicado).
- El personal “encargados de economato” de cada alcaldía será el autorizado a recibir en cada punto de entrega los productos adjudicados, y son quienes deben dar su conformidad en los Remitos (mediante firma, aclaración, DNI y sello si correspondiere).

Condiciones generales:

- La oferta y/o cotización deberá respetar el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	28 de 31

- Iniciado el acto de apertura de sobres y hasta las 20:00 horas del mismo día, el oferente deberá remitir una copia de la oferta y/o cotización presentada en dicha apertura, en formato Excel, al siguiente correo electrónico: infocompras@fiduciariadelnorte.com.ar. La presentación deberá respetar estrictamente el formato establecido en el documento denominado “Cuadro con detalles de los bienes a cotizar”.

El envío del e-mail en forma previa al acto de apertura de sobres será causal de desestimación automática de la oferta.


- El proveedor que resulte adjudicado debe asegurar la integridad de los productos, asegurando la cadena de frío, de corresponder, y el abastecimiento total de los bienes adjudicados durante el lapso estipulado de 92 (noventa y dos) días. Es por ello, que deberá responder en el caso de que la calidad sea inferior a la solicitada en este Pliego de Condiciones, y toma a su cargo el caso fortuito y/o fuerza mayor.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los remitos pertinentes ordenados cronológicamente y de forma posterior se les proveerá planilla que deberán completar para control.
- Deberá presentar copia de habilitación comercial y/o bromatológica para elaboración de alimentos y/o libreta sanitaria y/o habilitación para traslado de alimentos expedida por bromatología u organismo competente.

Forma de Pago: El pago se realizará de manera **financiada**, mediante la entrega mensual de **tres (3) cheques de pago diferido**, con vencimientos a **30, 60 y 90 días** por cada periodo.

- Los cheques serán **iguales, consecutivos y mensuales**.
- Cada pago se efectuará contra **presentación de factura y remitos conformados** correspondientes a cada período.
- El calendario de pagos contempla **tres períodos mensuales**, con **fechas posteriores al día 20 de cada mes**.
- Los valores serán entregados en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., ubicadas en calle Frondizi 174 – 8º Piso. El retiro de los cheques deberá ser

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	29 de 31

realizado por el titular, representante legal o apoderado de la firma, debidamente acreditado.

- Se podrán emitir Echeq respetando las mismas condiciones enunciadas precedentemente, se notificará vía correo electrónico a fin de que los mismos sean aceptados electrónicamente por el proveedor.

Plazo de Entrega: El proveedor deberá iniciar el cumplimiento del objeto de la contratación desde el 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, abarcando un total de 92 días corridos.


Se informa que, conforme a los plazos administrativos propios del proceso en ejecución, el período de suministro podrá modificarse, quedando sujeto a la definición del fiduciante, quien notificará oportunamente cualquier ajuste.

Lugar de entrega: Detallado en cuadro anexo I, según cada unidad penitenciaria zona metropolitana e interior.

Autorizado a recibir: Detallado en cuadro anexo I, según cada unidad penitenciaria zona metropolitana e interior.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	30 de 31

ANEXO II

AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N°07/2026 del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO** para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra.

Resistencia,.....dede 2026.


POR DERECHO PROPIO	
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

EN REPRESENTACION	
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

*se debe firmar en el recuadro que corresponda -tachar lo que no corresponda

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 19	31 de 31

ANEXO III
DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Domicilio electrónico	
Número de teléfono	
Domicilio legal	

Firma:

Sello o Aclaración: